

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2.021**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. Jacinta Monroy Torrico

**Sres. Concejales**

D. Jesús Ruiz Valle

D. Sergio Gijón Moya

D<sup>a</sup>. Estela Céspedes Palomares

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D. José Antonio García Serrano

D. Víctor Ruedas Sánchez

D. José Manuel Pérez Trujillo

D<sup>a</sup>. Laura Pérez Rodríguez

D. José Domínguez Piris

D<sup>a</sup>. Rosana Fernández Rubio

**Excusa asistencia:**

D<sup>a</sup>. Ana B. Saez Baustista

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Matín Trapero

**Sra. Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Gema Cabezas Mira

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. Aida Somoza Díaz

En la Casa Consistorial de esta Villa y en el Salón de Sesiones, siendo ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de diciembre de dos mil veintiuno se reunieron los Corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en forma legal.

Asisten los Concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Jacinta Monroy Torrico y con la asistencia de la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup>. Gema Cabezas Mira y de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Aida Somoza Díaz

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

**PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

La Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Oficial del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los miembros de la Corporación presentes en esta sesión acuerda aprobar dicha urgencia.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA**

“**CONSIDERANDO** el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, dentro del proyecto “Ciudad Real por una economía baja en carbono.”

**CONSIDERANDO** la Resolución del IDEA por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda a la Diputación de Ciudad Real formula en el contexto del Real Decreto 617/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2.014-2.020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre, el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre y por la que se otorga una ayuda de 479.082,95 € al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava para la ejecución del Proyecto de “Renovación del alumbrado público exterior” con un presupuesto total de 598.853,70 €.

**VISTO** el proyecto modificado de “Renovación del Alumbrado Público exterior en el municipio de Argamasilla de Calatrava”, redactado por D. Javier Montero Barrios, con un presupuesto base de licitación de 598.838,22 €.

Esta Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Renovación del Alumbrado Exterior en el municipio de Argamasilla de Calatrava con un presupuesto total de 598.838,22 €, lo que conlleva la no exigibilidad de licencia urbanística e Impuesto de Construcciones,

Instalaciones y Obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

**SEGUNDO.-** Establecer la libre disponibilidad de los terrenos, al tratarse de bienes de utilidad pública, para la ejecución de la inversión referida.

**TERCERO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para su conocimiento y efectos oportunos.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía de adjudicación del contrato del servicio de ayuda a domicilio en los términos referidos, con el siguiente resultado:

**Grupo Municipal Socialista: Si (7)**

**Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí (2)**

**Grupo Municipal Popular: Sí (2)**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas minutos presente acta, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

